Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2428 DE 2014

(diciembre 2)

D.O 49353 Diciembre 2 de 2014

por el cual se designa un Superintendente de Sociedades ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades, designado mediante Decreto 2160 del 27 de octubre de 2014, a través de la comunicación dirigida a la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, número 1-2014-022672 de noviembre 4 de 2014, informó que mediante Resolución número 100-005163 del 30 de octubre de 2014, se declaró impedido para conocer de las actuaciones administrativas, así como del proceso de intervención relacionado con las sociedades Valores Incorporados S.A.S., y Rentafolio Bursátil y Financiero S.AS.

Que la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades y en aplicación del artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expidió la Resolución número 005049 de fecha 18 de noviembre de 2014, por medio de la cual se acepta el impedimento manifestado por el doctor Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades, para conocer de las actuaciones administrativas, relacionadas con las sociedades Valores Incorporados S.A.S., y Rentafolio

Bursátil y Financiero S.A.S., y se ordena el envío de los documentos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación del funcionario ad hoc.

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, como Superintendente de Sociedades ad hoc para conocer de las actuaciones administrativas relacionadas con las sociedades Valores Incorporados S.A.S., y Rentafolio Bursátil y Financiero S.A.S.

Artículo 2° El presente Decreto número rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

Cecilia Álvarez-Correa Glen

Guardar Decreto en Favoritos 0